

LPNA 069-2016

SN/2016/0166
19410

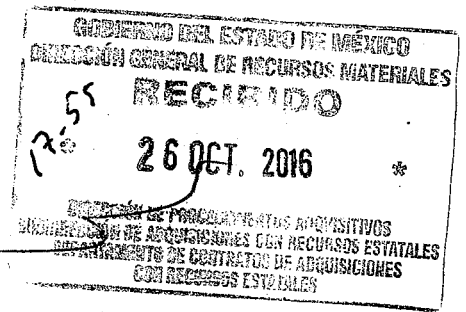
Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de octubre de 2016.

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E



Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 069/2016, relativo a la Adquisición de impresiones de documento oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, bajo la modalidad de contrato abierto, llevado a cabo entre el 04 y 25 de octubre de 2016, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.



[Handwritten signature]

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VI



C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Dra. Susana Libien, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México como unidad usuaria
L.A.F., Alfredo Tapia Fernández, Coordinación Administrativa de la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México como unidad usuaria
Archivo.

José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-069-2016 PARA
LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS
ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y
TÍTULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Octubre 26, 2016

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-069-2016 referente a la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, bajo la modalidad de contrato abierto; realizada entre el 4 de octubre y el 25 de octubre de 2016.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social, en observancia del acuerdo del Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento de licitación pública nacional presencial .

Número de Adquisición	Descripción
LPNP-069-2016	Adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, bajo la modalidad de contrato abierto

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 y vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

En el proceso se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regula los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el correspondiente Reglamento.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión razonada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación referida, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen y fallo, así como la formalización del contrato es materia de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnica y económica y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en la convocatoria, presencié la sesión de oferta económica y contra-oferta, asistí al acto de dictamen y verifiqué el contenido del fallo de adjudicación y asistí a la firma del contrato correspondiente.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

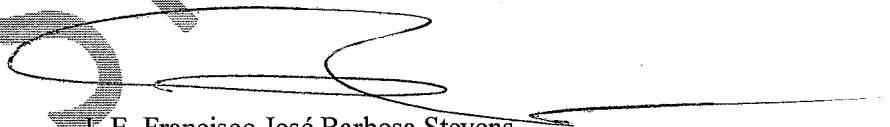
Me queda claro que la convocante atendió en todo momento el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y que fueron respetados los derechos de los licitantes, construyendo el ambiente que permitió que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con del espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como unidad convocante, a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México como unidad usuaria, a la Secretaría de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VI

Naucalpan de Juárez, 26 de octubre de 2016

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, octubre 26 de 2016.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir las normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaría el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Propone cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Lleva la contabilidad gubernamental e informa, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emite las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquiere los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguarda y da mantenimiento al patrimonio.
- Administra el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elabora el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigila que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Se encarga del manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquiere los bienes los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Provee oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Lleva a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la adquisición de IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, bajo la modalidad de contrato abierto, como se indica en los Anexos números UNO y UNO A de las bases correspondientes.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO RESPECTIVO

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social 011-2011, el 28 de marzo del 2011, y recibió la ampliación VI del registro para el periodo del 02 de mayo del 2016 y hasta el 01 de mayo de 2017, se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México me extendió, el 31 de agosto de 2016, invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo en comento. Con fecha 02 de septiembre de 2016 se firmó Contrato Pedido SMA-CA-CPS-DGPCCA-005-2016, para la prestación del servicio profesional de Testigo Social.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Certificado con holograma: Documento legal que permite expedir la constancia de verificación en términos positivos, en relación a la emisión de contaminantes de vehículos obligados a la misma.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.

Contrato abierto: Es el instrumento que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminados, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria.- Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente.- Persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Secretaría.- Secretaría de Finanzas.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Servidor Público Designado.- Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Servicio.- Solución que permite proveer del servicio para la emisión personalizada de certificados de verificación vehicular con hologramas con medidas de control de alta seguridad, proceso integral de producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores, para que esta última, a su vez, los entregue en los verificadores. El servicio se prestará a una vez emitido el fallo de adjudicación, y hasta agotar, en su caso, el monto máximo señalado en el contrato; independientemente de las obligaciones previas que deba cumplir el proveedor adjudicado consideradas en las bases.

Área Usuaria.- Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00279-2016, la Secretaría del Medio Ambiente requirió a la Dirección General del Recursos Materiales la contratación del servicio correspondiente al programa de Gasto Corriente Estatal. El servicio incluye la capacidad de producción, impresión, control sistematizado, empaque, y entrega a empresa de traslado de valores de certificados de verificación vehicular con holograma, conforme a los requerimientos de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. El proveedor deberá garantizar y realizar la producción e impresión de los bienes solicitados sin que pueda, bajo ninguna circunstancia, subcontratar encomendar o ceder a terceros, en forma parcial o total, la materia del contrato. Una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de licitación pública nacional presencial número LPNP-069-2016.

El Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, tiene como objetivo regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación, emplacados en el Estado de México, que deberán ser verificados durante el primer y segundo semestre del año 2017. El programa constituye un instrumento, por medio del cual el Gobierno del Estado de México busca garantizar el derecho constitucional de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como reducir los niveles de contaminación atmosférica que permitan preservar la calidad del aire y la salud de sus habitantes.

Son obligados a observar las disposiciones del Programa los propietarios, poseedores y/o conductores de los vehículos automotores clasificados como uso particular, intensivo y múltiples o

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

utilitarios emplacados en el Estado de México (con excepción de motocicletas, vehículos con placas de circulación de auto antiguo, personas discapacitadas y aquellos que por su tecnología no sea posible realizar la prueba de verificación vehicular); de igual manera aquellos que porten placa metropolitana. De la misma manera, quedan obligados a observar el Programa los Verificentros y Talleres PIREC autorizados en el Estado de México los proveedores de equipo de verificación vehicular (equipos analizadores, dinamometría, aforo y video-vigilancia), los proveedores autorizados de convertidores catalíticos que se comercialicen para el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes PIREC, laboratorios de calibración, distribuidores y empresas autorizadas en la entidad para la comercialización e instalación del Sistema Integral Certificado de equipos de Gas en vehículos automotores.

Los bienes y muestras ofertadas deberán cumplir con la Norma Oficial de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, los métodos de prueba para la certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 07 de junio de 2016.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA ADMINISTRATIVA	FECHA
Revisión y validación de Bases.	04 de octubre 2016
Convocatoria 046-2016	05 de octubre de 2016
Venta de Bases	05, 06, 07 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2016
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	13 de octubre de 2016
Acto de contra-oferta	21 de octubre de 2016
Fallo de Adjudicación 228-2016	21 de octubre de 2016
Suscripción del Contrato CB/117/2016	25 de octubre de 2016

Convocatoria

La Convocante publicó el 05 de octubre de 2016, en los periódicos CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y OVACIONES, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, para participar en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-069-2016, referente a la contratación del servicio de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios

7


Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, como se indica en los Anexos número UNO y UNO A de las bases respectivas.

Adquirieron bases las siguientes personas jurídico colectivas:

- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
- FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.
- QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.
- TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Junta de Aclaraciones

De conformidad con el calendario aprobado y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento, el día 10 de octubre de 2016 se llevó a cabo la junta de aclaraciones bajo la conducción del Lic. César Giovanni Pineda Rodríguez, como servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante. Al evento concurren las empresas que adquirieron las bases referidas anteriormente.

La empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. presentó 03 preguntas de orden técnico:
ANEXO UNO – inciso l) ABAJO FUERA DE LA PLECA IMPRESA DEBERÁ TENER IMPRESO EN FORMA HORIZONTAL EN COLOR VERDE CON DELINEACIÓN NEGRA EL SEMESTRE 1ER SEMESTRE O 2DO SEMESTRE SEGÚN SEA EL CASO, ADELANTE DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL TIPO DE CERTIFICADO DOBLE CERO, CERO, UNO O DOS SEGÚN SEA EL CASO, LA LETRA DE ESTAS LEYENDAS DEBERÁN TENER UNA ALTURA DE 3MM., ESTA LEYENDA SERÁ CON IMPRESIÓN DUAL VERDE-ROJO CON DELINEACIÓN NEGRA.

1.- ¿ESTA TINTA ES VISIBLE O INVISIBLE Y CON QUÉ INSTRUMENTO SE VALIDA?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que es tinta visible, verificable a simple vista.

ANEXO UNO – inciso aa) CÓDIGO PROPIETARIO. PRIMER NIVEL DE LECTURA: DEBERÁ SER DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, TODOS LOS CÓDIGOS PRESENTARÁN LA MISMA INFORMACIÓN EN ESTE NIVEL, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE DEBE SER LEÍDO SIN INFORMACIÓN O CARACTERES ADICIONALES, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS ESTÁNDARES; O CON SMARTPHONES QUE CUENTEN CON CÁMERA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA DE CUALQUIER TERCERO QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA DE CÓDIGOS BIDIMENSIONALES Y QUE CUENTEN CON CONEXIÓN A INTERNET, EN ESTE NIVEL SE INCORPORARÁ LA URL MÁS EL ID DEL FORMATO:

<http://smahologramas.edomex.gob.mx/ConsultaVerificaciones/ConsultaFolio?f=FolioCertificado?>

DEBIENDO DESPLEGAR LA INFORMACIÓN E IMÁGENES DEL ENLACE DE LA PÁGINA URL QUE SE PROPORCIONA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: i.VIN.ii.Matricula iii.Entidad federativa iv: Centro de Verificación o Unidad de Verificación Vehicular v. Línea de verificación vi. Técnico verificador vii. Número de serie del documento viii. Resultados de las pruebas realizadas ix. Tipo de holograma SEGUNDO NIVEL DE LECTURA.

2.- ¿EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SERÁ EL RESPONSABLE DE HABILITAR LA CONSULTA DE LAS MUESTRAS QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR EN EL PORTAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO A LA URL SOLICITADA <http://smahologramas.edomex.gob.mx/ConsultaVerificaciones/ConsultaFolio?f=FolioCertificado?> EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA SOLICITAMOS SE NOS BRINDE ACCESO A LOS SERVIDORES DE APLICACIONES DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁ LIGADO EL PORTAL <http://smahologramas.edomex.gob.mx/> PARA INGRESAR LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES QUE SERÁN CONSULTADOS.

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que a partir de la presente junta de aclaraciones, el enlace de la página URL que se proporciona, se encuentra habilitada.

PUNTO 4.2.7 PRESENTACIÓN DE DISPOSITIVOS.

3.- FAVOR DE ENUMERAR LOS DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, A FIN DE QUE TODOS LOS OFERENTES ESTÉN EN IGUALDAD DE EVALUACIÓN.

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que de acuerdo a lo señalado en los puntos 4.2.7.1 y 4.2.7.3. de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-069-2016, se especifica que el oferente deberá incluir un juego de los dispositivos necesarios para realizar el análisis, evaluación y comprobación de que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad solicitadas; así mismo los dispositivos deberán estar acompañados por un manual de usuario, explicando la forma “específica y uso de cada dispositivo para la comprobación de las especificaciones técnicas del Anexo Uno”. Por lo anterior, el oferente deberá apegarse a lo estipulado en bases y presentar los dispositivos requeridos para el correcto análisis de las muestras presentadas.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:

CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

La empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. presenta 02 (dos) preguntas y/o solicitudes de orden administrativo.

PUNTO 4.3.1 REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.- ¿SERÁ NECESARIO PRESENTAR NUEVAMENTE TODA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA? ¿SERÁ EN FORMATO LIBRE?.

Respuesta: 4.3.1 La clave de verificación y la descripción genérica de la adquisición de bienes, ofertado en su propuesta técnica

PUNTO 4.3.2. COSTO UNITARIO

5.- DADO QUE SOLICITAN CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, NOS PODRÍAN ACLARAR SOBRE QUE VOLUMEN DEBEMOS COTIZAR?

Respuesta: El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada de los bienes; por lo cual se debe cotizar ambos montos, mínimo y máximo.

Una vez disipadas las dudas y emitidas las aclaraciones elaboradas por la unidad administrativa usuaria, los participantes manifestaron su entera satisfacción con el contenido de cada uno de los cuestionamientos formulados, adicionalmente el acta de la sesión quedó a disposición de los licitantes que adquirieron bases y no hubieran asistido a la Junta de Aclaraciones.

El Órgano Interno de la Secretaría de Finanzas, representado por la PL.D. Xoloxochitl Morales García, verificó que en la actuación se observó el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 23 de septiembre de 2015.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

VI Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas

El día 13 de octubre del 2016, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPN-043-2015, con fundamento en los artículos 28, fracción I, 35, fracciones I y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86, de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

Asistieron al acto los representantes legales de las empresas

- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., representada por el C. José Luis Arredondo Negrete.
- FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. Juan Raúl Flores López.
- ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., representada por el Lic. Arturo Villatoro Córdova

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. César Giovanni Pineda Rodríguez, informó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios.

Apertura de los sobres con las propuestas técnicas

El representante legal de la empresa FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó su propuesta en 180 fojas (Ciento ochenta fojas), así como los siguientes dispositivos y muestras:

PARTIDA	VERIFICADOR	FUNCIONANDO
1	CUENTAHILOS	SI
2	DECODIFICADOR TRUE COLOR HOLOGRÁFICO DE UNA SOLA PIEZA	SI
3	LÁMPARA DE LUZ UV	SI
4	QUIMICO ADULTERADOR	SI
5	GOMA PARA BORRAR	SI
6	DECODIFICADOR PARA EFECTO REHILETE	SI
7	SMARTPHONE CON SISTEMA ANDROID	SI
8	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS (PISTOLA)	SI
9	MICA DECODIFICADORA PARA EFECTO MOIRE PARA HOLOGRAMA	SI
10	ESCALA	SI
11	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	SI

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TIPO HOLOGRAMA	FOLIOS INICIAL CON PREFIJO	FOLIO FINAL CON PREFIJO
0	B00000001	B00000500
00	A00000501	A00001000
1	U00001001	U00001500
2	C00001501	C00002000
GAS LP	E00002001	E00002500
GAS NC	N00002501	N00003000
AUTORREGULACION	D00003001	D00003500
PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	F00003501	F00004000
EXENTO	T00004001	T00004500
COMERCIANTE	H00004501	H00005000

El representante legal de la empresa de FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. presentó su propuesta en 227 (doscientos veintisiete fojas) así como los siguientes dispositivos y muestras:

PARTIDA	VERIFICADOR	FUNCIONANDO
1	QUIMICO ADULTERADOR	SI
2	GOMA PARA BORRAR	SI
3	CUENTAHILOS	SI
4	DECODIFICADOR TRUE COLOR HOLOGRÁFICO DE UNA SOLA PIEZA	SI
5	LÁMPARA DE LUZ UV	SI
6	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS (PISTOLA)	SI
7	SMARTPHONE CON SISTEMA ANDROID	SI
8	DECODIFICADOR PARA EFECTO REHILETE	SI
9	MANUAL E FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	SI
10	MICA DECODIFICADORA PARA EFECTO MOIRE PARA HOLOGRAMA	SI
11	ESCALA	SI

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TIPO HOLOGRAMA	FOLIOS INICIAL CON PREFIJO	FOLIO FINAL CON PREFIJO
0	B00000001	B00000500
00	A00000501	A00001000
1	U00001001	U00001500
2	C00001501	C00002000
GAS LP	E00002001	E00002500
GAS NC	N00002501	N00003000
AUTORREGULACION	D00003001	D00003500
PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	F00003501	F00004000
EXENTO	T00004001	T00004500
COMERCIANTE	H00004501	H00005000

El representante legal de la empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., presentó una propuesta que consta de 149 (Ciento cuarenta y nueve fojas). Realizada la revisión cuantitativa, el funcionario designado anunció que se desechaban la propuesta técnica presentada por la empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., por los motivos y fundamentos que se indican a continuación:

1.- En virtud de que, indicativamente, incumple con los puntos: 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA., 4.2.3.1 "Por cada juego de muestras de certificado de aprobación de verificación con holograma 2017, el oferente deberá presentar 500 muestras con folio consecutivo de acuerdo a la siguiente tabla":

TIPO HOLOGRAMA	FOLIOS INICIAL CON PREFIJO	FOLIO FINAL CON PREFIJO
0	B00000001	B00000500
00	A00000501	A00001000
1	U00001001	U00001500
2	C00001501	C00002000
GAS LP	E00002001	E00002500
GAS NC	N00002501	N00003000
AUTORREGULACION	D00003001	D00003500
PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	F00003501	F00004000
EXENTO	T00004001	T00004500
COMERCIANTE	H00004501	H00005000

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

4.2.7 PRESENTACIÓN DE DISPOSITIVOS., 4.2.7.1 “ Las muestras que presente el oferente serán utilizadas para verificar que los certificados de aprobación de verificación con holograma 2017, independientemente del precio ofertado, cumplen con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad requeridas y señaladas en el ANEXO UNO; por lo que el oferente que las presente deberá incluir un juego de los dispositivos necesarios para realizar el análisis, evaluación y comprobación de que las muestras de certificados de aprobación de verificación para el ejercicio 2017 cumplen con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad solicitadas; los dispositivos señalados podrán presentarse fuera del sobre de la propuesta técnica. Cada dispositivo técnico deberá contener una etiqueta identificadora con la razón social, tipo de dispositivo y firma del representante legal de la empresa; la omisión de lo anterior señalado, será causa suficiente de desechamiento de las propuestas presentadas”; en razón de que no presentó las quinientas muestras con folio consecutivo, así como los dispositivos para verificación de las mismas, conforme a lo solicitado en la especificación técnica del Anexo Uno de la presente Licitación Pública Nacional LPNP-069-2016; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86, fracción VII, de su Reglamento, es procedente desechar la propuesta técnica de la referida empresa.

De acuerdo con el octavo punto del orden del día, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a cada una de las empresas FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres en que se contienen sus ofertas económicas. Para tal efecto, y en desahogo del noveno punto del orden del día, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación solicitada en las bases.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, las siguientes propuestas económicas:

- ✓ FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cotiza 01 (una) partida, con un monto total de \$59'691,719.80 (Cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.); la cual consta de 03 (tres) fojas útiles.
- ✓ FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. cotiza 01 (una) partida, con un monto total de \$55'867,459.20 (Cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.); la cual consta de 06 (seis) fojas útiles.

Se hace constar que en el acto se devuelve el sobre de sus propuestas al Lic. Arturo Villatoro Córdova, representante de la empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes en el acto.

VII DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El Comité del Comité Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México en sesión ordinaria 024/2016 del 21 de octubre de 2016, emitió el dictamen de adjudicación número 228-2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, en los siguientes términos:

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Reglamento, emite el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que sirve de fundamento para la emisión del fallo.

II. Que los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-069-2016, son los que se detallan en el Anexo número UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, fueron los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicara en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas del los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó:

- ✓ El oferente denominado Formularios de México, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza 01 partida por un importe total de \$59'691,719.80.
- ✓ El oferente denominado Formas Inteligentes, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza 01 partida por un importe total de \$55'867,459.20.

V. Derivado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra los precios de mercado, proporcionados por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores, mediante el oficio número 203422201/1087/2016, de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis; resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro del los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante emite el siguiente:

VIII FALLO

PRIMERO. Las cantidades mínimas y máximas de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son las siguientes:

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CA-00279-2016	3362090002-001	PIEZA	1,995,266	3,325,444

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada de los bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objeto LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 069-2016 a favor del oferente FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V., por un importe total de \$55'867,459.20 (Cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 m.n.).

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE TOTAL
CA-00279-2016	3362090002-001	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS. FORMAS VALORADAS CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN CON HOLOGRAMA 2017	PIEZA	3,325,444	\$16.80	\$55'867,459.20
TOTAL						\$55'867,459.20

TERCERO. La empresa adjudicada deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La empresa adjudicada, deberá cumplir con los siguientes plazos de entrega:

Una vez emitido el fallo de adjudicación correspondiente, y hasta agotar en su caso, el monto máximo señalado en el contrato; independientemente de las obligaciones previas que deba cumplir consideradas en las bases.

Entrega inicial

Los primeros diez días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo, conforme los requerimientos del área usuaria, el oferente que resulte adjudicado deberá realizar la producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores de por lo menos 400,000 certificados de aprobación de verificación con holograma para 2017, conforme a los requerimientos del área usuaria.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Entregas subsecuentes.

El oferente deberá realizar en las cantidades que le sean indicadas, la producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores, dentro de las 24 horas hábiles posteriores al día en que se registró el requerimiento correspondiente en el Sistema Automatizado de Emisión y Control de Hologramas de Verificación Vehicular (SAE y HVV); y conforme los requerimientos del área usuaria.

Horario de entrega de los bienes.

De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

SEXTO. El oferente adjudicado, deberá garantizar contra defectos o vicios ocultos los bienes, en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

SÉPTIMO. Notifíquese al los oferentes participantes el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resolvió el Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 21 octubre de 2016.

El Órgano Interno de la Secretaría de Finanzas, representado por la P.L.P. Rosa María Salazar Reyes, Líder de Proyecto "A", verificó que en la actuación se observó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

IX CONTRATO

El contrato CB/117/2016 de fecha 25 de octubre de 2016 se sustanció de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes.

El proveedor adjudicado se compromete, bajo protesta de decir verdad, a que los bienes y muestras ofertadas deberán cumplir con la Norma Oficial de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, los métodos de prueba para la certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 07 de junio de 2016.

X CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPNP 069-2016, y el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de la propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

de la Secretaria de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

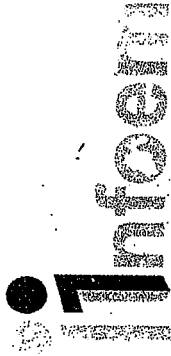
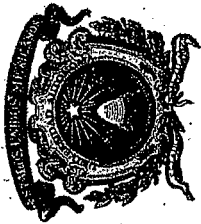
Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

Testigo Social 011-2011-VI

TESTIMONIO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VI

Vigente a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 01 de mayo de 2017.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 02 días del mes de mayo de 2016.

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidenta

L. en D. Luis Kicardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas